



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
Dirección General de Auditoría Interna

DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Asunción, 16 de febrero de 2026

DICTAMEN N° 02/2026

Identificación de los Estados Financieros

La Dirección General de Auditoría Interna del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en cumplimiento a lo establecido en el *Art. 1° de la Resolución CGR N° 250/2020 que modifica el Art. 6° de la Resolución CGR N° 677/04 “Por la cual se reglamenta la Rendición de Cuentas y su revisión, y se establece la información a ser presentada a la Contraloría General de la República”*, ha examinado los siguientes Estados Financieros correspondiente al cierre del Ejercicio Fiscal 2025:

- Balance General Consolidado (CRIBAL M6).
- Estados de Resultados (CRIBAL M7).
- Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones (M2, M3).
- Ejecución Presupuestaria de Ingreso (CRIEJI 06 y CRIEJI 08).
- Ejecución Presupuestaria de Gastos (CRLEJE 03 CRLEJE 04 CRLEJE 4A).
- Inventario de Bienes de Uso – (FC .03).
- Inventario Consolidado de Bienes Patrimoniales (F.C.05).
- Inventario de Bienes de Uso (F.C.06).
- Revaluó y Depreciación de Bines de Uso (F.C .7.1).
- Revaluó y Amortización de Activos Intangibles (F.C.7.2).
- Conciliación Bancaria por cada Cuenta hasta el mes 12/2025.
- Extracto Bancario al 30/12/2025.
- Detalle de los puntos Conciliados.
- Informe de Auditoría Externa.
- Composición de los Ingresos devengados a percibir.
- Composición de la Deuda Flotante.
- Resolución que aprueba el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones.
- Informe de Ejecución del Programa Anual de Contrataciones (PAC) del periodo fiscal que se rinde.
- Informe consolidado de los proyectos y/o programas implementados por la Institución con empréstitos internacionales, cooperación y/o donación, que contengan, debidamente identificados según su fecha de ocurrencia, los saldos y el movimiento de los desembolsos, amortizaciones, intereses y comisiones de la deuda interna y externa y demás operaciones, eventos o atributos, con los correspondientes informes de Auditoría Interna y Externa.
- Notas a los Estados Contables.

Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros

La Administración del Gabinete Militar de la Presidencia de la República es responsable de la preparación y presentación razonable de los mencionados estados financieros de conformidad con las normas contables gubernamentales generalmente aceptadas en Paraguay. Dicha responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos adecuados para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros que estén libres de errores significativos, debido a fraude o error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y la realización de estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.





**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
Dirección General de Auditoría Interna**

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros basados en nuestra Auditoría. Realizamos nuestra Auditoría de acuerdo con las normas de auditorías establecidas en el Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libre de errores significativos.

Una Auditoría comprende la realización de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre la razonabilidad de las cifras y revelaciones expuestas en los estados financieros, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados por la institución y el cumplimiento de las normativas que rigen las actividades administrativas y financieras de los Organismos y Entidades del Estado.

Opinión

Tomando en consideración las tareas de revisión efectuada a los Estados Contables y Financieros a la Entidad 12-01 Presidencia de la República, Clase de Programa - Programa Central, Programa 001 – Programa Central, Actividad 02 Provisión de Seguridad, Unidad Responsable 02 Gabinete Militar correspondientes al cierre del Ejercicio Fiscal 2025, con fundamentación en los informes financieros analizados y cotejados con los respaldos debidamente documentados que se adjuntan.

Esta Auditoría dictamina que los Estados Contables y Financieros presentan razonablemente su situación patrimonial y financiera en todos sus aspectos importantes, de conformidad con las Normas de Contabilidad Gubernamental generalmente aceptadas en la República del Paraguay.

Es mi Dictamen.




PABLO OTHELO ROMAN GONZALEZ
Cnel. DCÉM-Director General de Auditoría Interna



Gabinete
Militar

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

TETÁ
PARAGUÁI

AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL

INFORME FINAL DGAI N° 01/2026

AUDITORIA DE SEGUIMINETO
A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

EJERCICIO FISCAL 2026



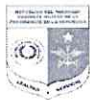
**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
Dirección General de Auditoría Interna**

INFORME FINAL DGAI N° 01/2026

A. INDICE

CONTENIDO	PÁGINAS
A. INDICE	1
B. ANTECEDENTES	2
C. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	2
D. PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	2
E. MARCO NORMATIVO	2
F. PROCEDIMIENTOS	2
G. CUMPLIMIENTO	3
H. CONCLUSIÓN	3
I. RECOMENDACIÓN	3





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
Dirección General de Auditoría Interna

INFORME FINAL DGAI N° 01/2026

B. ANTECEDENTES

Resolución JGM N° 215/2025 “Por la cual se aprueba el Plan y Cronograma Anual de Trabajo de la Auditoría Interna Institucional del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, para el Ejercicio Fiscal 2026”.

Resolución JGM N° 08/2026 “Por la cual se designa al Equipo Auditor para realizar Auditoría de Seguimiento de los Planes de Mejoramiento derivados de las observaciones de la Auditoría Interna Institucional y de los Organismos de Control del Estado”.

C. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

El objetivo del presente trabajo consistió en obtener evidencias documentales que permitan emitir un informe sobre el grado de cumplimiento de los Planes de Mejoramiento Institucional; a fin de comprobar si los funcionarios responsables de los procesos en los que se detectaron deficiencias establecieron las acciones de mejora con el fin de subsanar las debilidades detectadas.

D. PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Conforme a lo establecido por las Normas de Requisitos Mínimos – MECIP 2015, se denomina Plan de Mejoramiento Institucional a las acciones que la Institución aplica para fortalecer su desempeño Institucional y cumplir con su función, misión y objetivos.

La finalidad de los Planes de Mejoramiento es desarrollar una cultura institucional orientada a la mejora, efectuando acciones que garanticen el buen uso de los recursos públicos y una eficiente prestación de los servicios que le han sido encomendados.

E. MARCO NORMATIVO

- **Decreto N° 1.249/03** “Por el cual se aprueba la Reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado”.
- **Decreto N° 10.883/07** “Por el cual se establecen las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de Control Interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo”.
- **Decreto N° 7.271/17** “Por el cual se aprueba el Sistema Integrado de Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE) para ser implementado en los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo”.
- **Resolución AGPE N° 290/17** “Por la cual se abrogan las Resoluciones AGPE N° 23/14, 323/14, 435/14, 421/15, 211/16 y se reglamenta el uso del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo – SIAGPE, para su implementación en la Auditoría Interna Institucional de los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo”.

F. PROCEDIMIENTOS

- Solicitud de documentos que evidencien el cumplimiento de las acciones de mejora establecidos en los Planes de Mejora.
- Análisis y verificación de las acciones correctivas implementadas o a implementar.



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
Dirección General de Auditoría Interna**

G. CUMPLIMIENTO

En base a la verificación realizada, se detallan en el siguiente grafico el resultado del Seguimiento a los Planes de Mejoramiento, con fecha de corte al 31 de diciembre del 2025.

Nº	TIPO DE PLAN DE MEJORAMIENTO	Cantidad de Acciones de Mejoramiento		Nivel de Avance
		Planificadas	Cumplidas	(%)
1	Plan de Mejoramiento Institucional de Julio/2023, Evaluación de la Efectividad del SCI periodo 2022.	Sin Plan de Mejoras		
2	Plan de Mejoramiento Institucional de Abril/2024, Evaluación de la Efectividad del SCI periodo 2023.	67	50	76%
3	Plan de Mejoramiento Institucional de Julio/2025, Evaluación de la Efectividad del SCI periodo 2024.	34	15	45%
4	Contrataciones Públicas	11	11	100%
5	Auditoría Interna Institucional	Sin Planes de Mejoras		

H. CONCLUSIÓN

Como resultado del Seguimiento a los Planes de Mejoramiento Institucional, el Equipo Auditor concluye que, dentro del periodo evaluado, en comparación con el último corte de Seguimiento reportado en el informe anterior, se visualiza un leve avance de las acciones de mejora, derivados de las observaciones realizadas por los Organismos de Control de Estado (CGR) y (AGPE) en la evaluación del Sistema de Control Interno (SCI) de los periodos señalados en el cuadro anterior; lo cual indica un progreso limitado en la implementación de las acciones de mejora que no permite mitigar los riesgos que se puedan generar.

Con relación al avance de las acciones de mejora derivadas de las observaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el Equipo Auditor visualiza un porcentaje de cumplimiento del 100 % establecido en los Planes de Mejora.

En cuanto al seguimiento de las acciones de mejora correspondientes a observaciones realizadas por la Auditoría Interna Institucional del periodo bajo análisis, el equipo auditor no ha identificado aspectos críticos que requieran la elaboración de Planes de Mejora.

I. RECOMENDACIÓN

Se recomienda a los responsables de la aplicación de los procesos realizar las gestiones correspondientes para la ejecución de las acciones de mejora conforme a los plazos establecidos, propuestos en los Planes de Mejoramiento.

Implementar todas las acciones de mejora, para corregir las falencias detectadas en las Auditorias ejecutadas.

Es nuestro Informe.

Asunción, 30 de enero de 2026

CRISTIAN JAVIER GAMARRA ACOSTA
SOM Ing – Director de Auditoría Financiera



PABLO OTHELO ROMÁN GONZÁLEZ
Cnel DCEM – Director General de Auditoría Interna



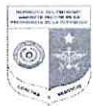
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
Dirección General de Auditoría Interna

INFORME FINAL DGAI N° 03/2026

A. INDICE

CONTENIDO	PÁGINAS
A. INDICE	1
B. ANTECEDENTES	2
C. REGIMEN CONTABLE Y FINANCIERO	2
D. ALCANCE	2
E. LIMITACIONES	2
F. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
G. MARCO LEGAL	3
H. RESPONSABLES DEL PERIODO AUDITADO	3
I. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	3
J. DESARROLLO DEL INFORME	3
K. CONCLUSIÓN	4/5





**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
Dirección General de Auditoría Interna**

INFORME FINAL DGAI N° 03/2026

B. ANTECEDENTES

Resolución JGM N° 215/2025 “Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna Institucional del Gabinete Militar de la Presidencia de la República para el Ejercicio Fiscal 2026”.

Resolución JGM N° 82/2026 “Por la cual se designa al equipo Auditor para realizar Auditoría Financiera – Ejecución Presupuestaria del Grupo 100 – “Servicios Personales” a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar de la Presidencia de la República.

C. REGIMEN CONTABLE Y FINANCIERO

El Gabinete Militar se rige por la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”, su Decreto Reglamentario N° 8127/00 y la Ley del Presupuesto General de la Nación.

D. ALCANCE

Revisión y evaluación financiera del Grupo 100 “Servicios Personales” correspondiente a los pagos realizados por Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar en concepto de Servicios Personales del periodo comprendido entre el 01 de enero hasta el 28 de febrero del Ejercicio Fiscal 2026.

E. LIMITACIONES

No se presentaron limitaciones para la ejecución del trabajo.

F. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

F.1 OBJETIVO GENERAL

El objetivo del presente trabajo consiste en realizar una Auditoría a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar en el Área del Grupo 100 – “Servicios Personales” del periodo comprendido entre el mes de enero hasta febrero del Ejercicio Fiscal 2026, a fin de comprobar que los Legajos de Rendición de Cuentas cuenten con toda la documentación respaldatoria y que los procesos de pagos efectuados hayan sido ejecutados en estricto cumplimiento de las normas y disposiciones legales vigentes.

F.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Que los recursos asignados hayan sido utilizados de conformidad a las normas y disposiciones vigentes.
- Que los soportes documentales obrantes en los Legajos de Rendición de Cuentas contengan todos los respaldos, en base a lo requerido por la Resolución CGR N° 605/2022.
- La correcta imputación Presupuestaria.
- Que la ejecución de egresos se realice en base al Plan Financiero Institucional.



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
Dirección General de Auditoría Interna**

G. MARCO LEGAL

- La Constitución Nacional.
- Ley N° 1.535/99 “De Administración Financiera del Estado”.
- Decreto N° 8.127/00 “Que reglamenta la Ley N° 1.535/99 “De Administración Financiera del Estado”.
- Ley N° 7.609/25 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”.
- Decreto N° 5.311/26 “Que Reglamenta la Ley N° 7.609/25 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”.
- Resolución CGR N° 605/2022 “Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos de las entidades sujetas a control de la Contraloría General de la República”.
- Reglamentación Interna.
- Otras disposiciones aplicables al área sujeta a verificación.

H. RESPONSABLES DEL PERIODO AUDITADO

C.I N°	NOMBRE Y APELLIDO	FUNCIÓN/CARGO	DISPOSICIÓN LEGAL
1.093.298	Alcides Lovera Ortiz	Ministro/Jefe del Gabinete Militar	Decreto N° 149/2023
1.876.03	Carlos María Colman Rojas	Director General de Administración y Finanzas	Decreto N° 4.909/2025
3.830.526	Claudio M. Britez Benítez	Director de Tesorería	Resolución JGM N° 08/2020

I. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA EFECTUADOS

- Verificación de que las operaciones estén correctamente registradas.
- Verificación en el Registro Mayor de las obligaciones y los egresos en concepto de Servicios Personales del periodo verificado.
- Corroborar que los recursos asignados fueron ejecutados de conformidad a las Normas y disposiciones Legales vigentes.
- Comprobar que los documentos de respaldo cumplan con todos los requisitos exigidos por la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas - Resolución CGR N° 605/2022.
- Otros procedimientos alternativos de Auditoría.

J. DESARROLLO DEL INFORME

Como parte de los trabajos previstos en el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades de la Auditoría Interna Institucional para el presente periodo, hemos iniciado nuestras tareas de control y el correspondiente análisis de la documentación que afecta a la ejecución del Grupo 100 “Servicios Personales”, del periodo comprendido entre el mes de enero hasta febrero del Ejercicio Fiscal 2026, los cuales son detallados en el siguiente cuadro los movimientos registrados por Objeto de Gastos del periodo verificado:



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
Dirección General de Auditoría Interna

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

O.G	DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENTE 2026	ENERO	FEBRERO	TOTAL
100	SERVICIOS PERSONALES	14.787.873.555	1.017.983.666	1.088.509.674	2.106.493.340
111	SUELDOS	1.311.508.608	77.494.288	77.494.288	154.988.576
113	GASTOS DE REPRESENTACION	573.895.860	46.296.355	47.824.655	94.121.010
114	AGUINALDO	157.117.039	0	0	0
123	REMUNERACION EXTRAORDINARIA	35.016.800	2.135.664	2.483.552	4.619.216
125	REMUNERACION ADICIONAL	16.368.000	1.999.680	2.482.860	4.482.540
131	SUBSIDIO FAMILIAR	36.100.564	0	27.999.975	27.999.975
133	BONIFICACIONES	1.211.000.000	80.632.400	85.332.400	165.964.800
134	APORTE JUB. DEL EMPLEADOR	12.000.000	478.343	478.343	956.686
137	GRATIF.POR SERV. ESPECIALES	11.282.173.946	800.300.000	833.900.000	1.634.200.000
140	JORNALERO	91.492.738	3.246.936	5.113.601	8.360.537
191	SUBSIDIO PARA LA SALUD	61.200.000	5.400.000	5.400.000	10.800.000

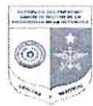
La tarea ejecutada comprendió el análisis de la Ejecución Presupuestaria de Gastos con los documentos respaldatorios remitidos por los responsables de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) que afectan los movimientos registrados en el Grupo 100 “Servicios Personales” durante el mes de enero y febrero del Ejercicio Fiscal 2026. Entre los procedimientos de control ejecutados incluyen la revisión de los Registros Contables para obtener evidencias sobre la veracidad de las cifras y revelaciones expuestas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, la adecuada aplicación de las normas y disposiciones legales vigentes en los procesos de pagos y la correcta presentación de los requerimientos establecidos en la Resolución CGR N° 605/2022 “Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos de las entidades sujetas a control de la Contraloría General de la República.”

Asimismo, de la revisión efectuada por el equipo Auditor, se ha visualizado que la D.G.A.F., mantiene cierta disciplina en la aplicación de los procedimientos que rigen las actividades administrativas y financieras de los Organismos y Entidades del Estado, sus operaciones están enmarcadas de conformidad a las normas y disposiciones legales vigentes; los registros contables así como la documentación respaldatoria que fueron analizados reúnen suficiente información válida sobre los hechos económicos ocurridos para determinar con responsabilidad la conclusión del trabajo realizado.

K. CONCLUSIÓN

En base a los trabajos realizados y a los resultados obtenidos, el equipo Auditor no ha evidenciado errores ni procedimientos contables erróneos o fraudulentos que ameriten observaciones. Por lo tanto, se concluye que el resultado de la verificación del Grupo 100 “Servicios Personales” del periodo verificado a la D.G.A.F., presenta razonablemente el resultado de sus operaciones y cumplen con todos los términos legales.





**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
Dirección General de Auditoría Interna**


Se deja expresa constancia que el presente informe fue elaborado en base a los documentos remitidos por los responsables de la D.G.A.F., cuyo contenido son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes.

Es nuestro informe.

Asunción, 30 de abril de 2026.


CRISTIAN JAVIER GAMARRA ACOSTA
SOM Ing. Director de Auditoría Financiera




PABLO OTHELO ROMAN GONZÁLEZ
Cnel DCEM – Director General de Auditoría Interna